

# INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Arriendo general  
del Jabon blando.

Los Sres. Directores generales de Rentas con fecha 15 del actual me comunican la Real orden siguiente:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 12 del corriente la Real órden que sigue. — Excmo. Sr. — Enterado el Rey Ntro. Sr. de lo expuesto por esa Direccion general con fechas 30 de Enero y 23 de Marzo últimos acerca del arriendo de la renta del jabon blando que solicita D. Jaime Ceriola por lo relativo á las diez provincias de Estremadura, Mancha, Murcia, Cuenca, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaen y Málaga, en las cuales se elavora y mezcla su consumo con el jabon duro que tambien le está arrendado; se ha servido S. M. aprobar el expresado arriendo del jabon blando de las diez provincias citadas á favor de Ceriola, bajo las reglas siguientes; primera, durará tres años y ocho meses contados desde 1º de Mayo de este año y concluirá en 31 de Diciembre de 1836; segunda, corresponderán en este tiempo á Ceriola los derechos de fabricacion, ventas y consumos del jabon blando que se le arriendan, ó lo que es lo mismo los tres reales en arroba de aceite, el cuatro por ciento de las ventas que se hagan al pie de fábrica por los propios fabricantes, y

43.

47.

hocien<sup>to</sup> treinta  
parte componer  
nta de la anterior  
tar de la Prov<sup>a</sup>  
a el arriendo  
hecho en esta  
icular del C<sup>o</sup>de  
prebin<sup>do</sup> este  
la p<sup>re</sup>sentacion  
e autorizado  
que con dho C<sup>o</sup>de  
a regia desde  
ue dho C<sup>o</sup>de  
obicion que  
ieron h<sup>ic</sup>

se requieren un número  
Dado por tales á D<sup>o</sup> Esteban Ruiz Soriano Residor  
de este Ayuntamiento, y á D<sup>o</sup> Juan Perez de Santos  
teniente de Realidad de lo de este tercio á los dy  
punto, y á cada uno de por sí individual, á quienes  
dan el Poder y facultades necesarias por derecho,  
para que a nombre de este Ayuntamiento, y Co  
mun de vecinos a quienes representa se pre  
sente a dho D<sup>o</sup> <sup>Maguel</sup> ~~Indre~~ Soriano, ó a donde corres  
ponda, y verifique el mencionado nuevo ajun  
te ó encaberamiento del Jabon que deber

